



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 022-2015-MDP-T.

Pocollay, '4 APP 2015

VISTOS:

La Solicitud de Registro N° 2172 de fecha 23 de marzo del 2015, presentado por el Sr. Manuel José Cachi Vilca, el Informe N° 181-2015-UPER-MDP/T, del Jefe de la Unidad de Personal, el Informe N° 232-2015-OPP-MDP-T, de fecha 08 de abril del 2015 del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Hoja de Tramite N° 1475-2015-OAF-MDP-T de la Oficina de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, que establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de su circunscripción.

Que, con Informe Nº 181-2015-UPER-MDP/T, de fecha 07 de abril del 2015, el Jefe de la Unidad de Personal, solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, certificación presupuestal para la elaboración de la Resolución de reconocimiento de compensación vacacional, en mérito a la solicitud presentada el 23 de marzo del 2015, por el Sr. Manuel José Cachi Vilca.

Que, con Informe Nº 232-2015-OPP-MDP-T, de fecha 08 de abril del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de acuerdo al Presupuesto Institucional para el presente ejercicio fiscal, emite la certificación de crédito presupuestario Nº 985 de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD

: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

CENTRO DE COSTO

: 1006 - OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

META SIAF

: 0006 : 5 RECURSOS DETERMINADOS

FTE FTO RUBRO

: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES - T.R.

(Q) RENTA DE ADUANAS

ESPECIF DE GASTOS : 2.1.1.9.3.3

2.1.1.9.3.3 S/. 187.50

MONTO

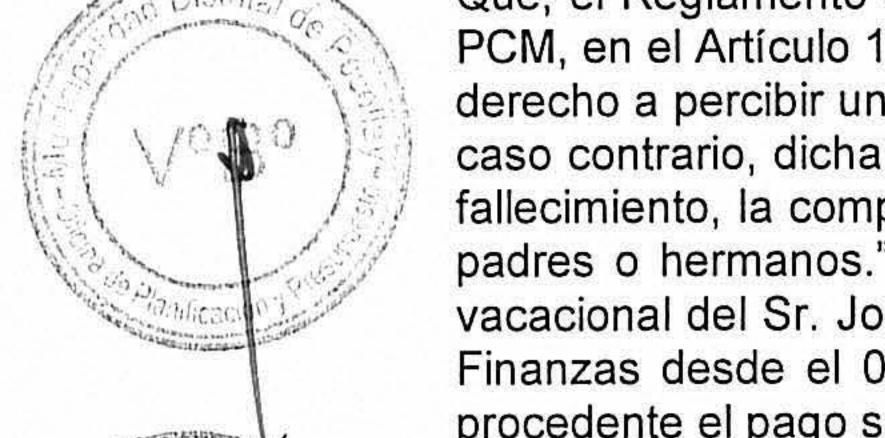
2.1.3.1.1.5 S/. 16.88 : S/. 204.38 NUEVOS SOLES



MUNICIPALO

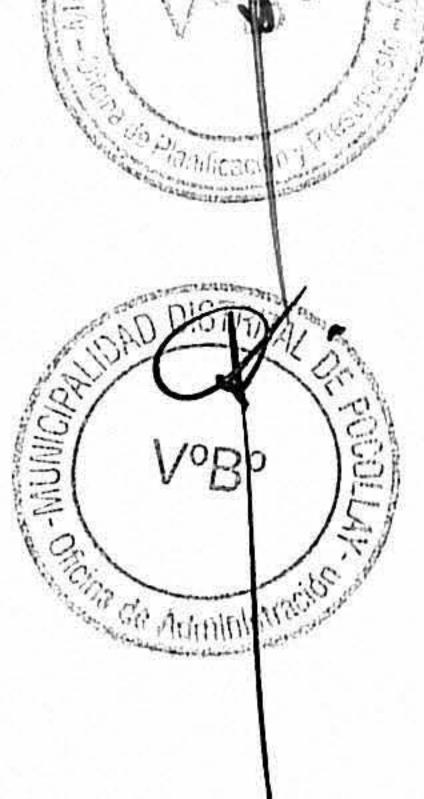
De la liquidación recabada en la Unidad de Personal, refiere que se ha calculado el monto de compensación vacacional proporcional al tiempo trabajado, a favor del Sr. Manuel José Cachi Vilca, quien ha laborado como Contador en la Oficina de Administración y Finanzas, desde el 01 de junio del 2014 al 30 de junio del 2014, con una remuneración mensual de S/. 2,250.00 Nuevos Soles (Dos Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), por tanto indica que corresponde a favor del solicitante, la compensación vacacional de S/. 204.38 Nuevos Soles (Doscientos Cuatro y 38/100 Nuevos Soles).

Que, con proveído Nº 1475-2015-OAF-MDP-T, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, indica que habiendo emitido la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la certificación presupuestal correspondiente, se proyecte el acto resolutivo correspondiente.



Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada con el Decreto Supremo N°005-90-PCM, en el Artículo 104°, establece: "El servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes. En caso de fallecimiento, la compensación se otorga a sus familiares directos en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos.", en tal sentido en el caso concreto esta norma es aplicable para el pago de compensación vacacional del Sr. José Manuel Cachi Vilca, quien se desempeño como Contador en la Oficina de Administración y Finanzas desde el 01 de junio al 30 de junio del 2014, por tanto de conformidad con los Informes Técnicos, es procedente el pago solicitado.

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido por el D. Leg. N° 276 y su Reglamento y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y estando a la Resolución de Alcaldía N° 036-2015-MDP-T de fecha 06 de enero del 2015, que ratifica la Resolución de Alcaldía N° 018-2014-MDP-T y 185-2014-MDP-T, mediante las cuales el Titular del Pliego delega facultades a la Gerencia Municipal, y con el visto bueno de la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica.







RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº -2015-MDP-T.

Pocollay, 1 4 ABP 2015

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: APROBAR el pago por Compensación Vacacional a favor del Sr. MANUEL JOSE CACHI VILCA, por el monto de S/. 204.38 Nuevos Soles (Doscientos Cuatro y 38/100 Nuevos Soles), monto que incluye AFP, régimen de prestaciones de salud y demás descuentos de Ley, por las consideraciones expuestas y conforme siguiente detalle:

ACTIVIDAD

: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

CENTRO DE COSTO

: 1006 - OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

META SIAF

: 0006

FTE FTO

: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO

: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES - T.R.

(Q) RENTA DE ADUANAS

ESPECIF DE GASTOS : 2.1.1.9.3.3 S/. 187.50

2.1.1.9.3.3 S/. 187.50 2.1.3.1.1.5 S/. 16.88

MONTO

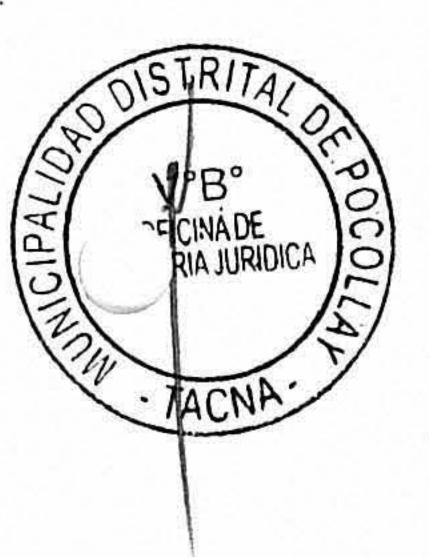
: S/. 204.38 NUEVOS SOLES

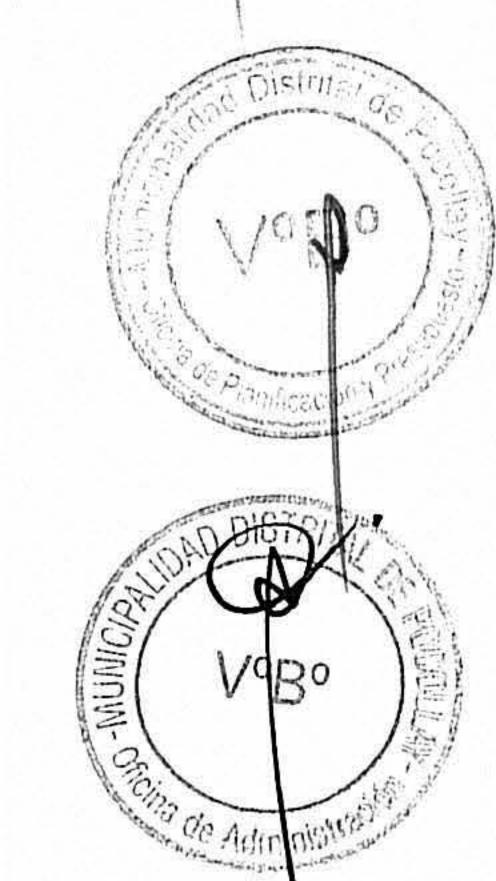
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, la estructuración del cronograma de pago de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera de la institución para el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Ing. MIGUELANGEL CANQUI RUIZ GERENTE MUNICIPAL





C.c. Archivo
OAF
OPP
OAJ
UPER
Interesado
MACR/lpg